

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. **21 FEB. 2024**

Conforme a lo solicitado, el Juzgado dispone:

1°. Téngase en cuenta la cesión de crédito efectuada por la cesionaria demandante en favor de David Alberto Lozano Buitrago

2°. En consecuencia, téngase como cesionario a David Alberto Lozano Buitrago, en los términos a que se contrae el escrito visible a fl. 526 (art. 68 del C.G.P).

3°. Notifíquese éste proveído a la parte demandada estado.

Notifíquese

El Juez


GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

**JUZGADO 4°. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. **16**

Hoy

22 FEB. 2024

El Srío.


RUTH MARGARITA MIRANDA